



LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA MIA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS REFERENTES AL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS

LOCALIZACIÓN DEL SITIO:

- 1) Presentar plano georreferenciado que describa los usos de suelo actual y equipamiento en un radio de 1 kilómetro alrededor de los límites de la zona del proyecto (campos de cultivo, centros de población, vías de comunicación, puentes, pozos de extracción de agua, líneas de energía eléctrica, ductos, otros bancos de extracción, etc.), dicho plano deberá estar debidamente firmado por el responsable de la elaboración. Complementando el apartado 2.3

INFORMACIÓN Y DOCUMENTALES:

- 2) En caso de que el predio propuesto para su explotación pertenezca a un Ejido o a un Ejidatario, deberá presentar una copia del Contrato de Uso de dicho predio, donde se especifiquen las responsabilidades tanto de la empresa como del arrendador (Ejido o Ejidatario, según sea el caso), además de incluir plano a escala con la delimitación del predio concesionado que contenga el sello del Ejido y la firma del Presidente del Comisariado Ejidal. Complementando el apartado 2.9
 - a) En el caso de los convenios con Ejidos (sólo en parcelas de uso común), incluir copia legible tanto del acta de asamblea donde se apruebe la celebración de dicho convenio como el convenio mismo, inscritos ambos en el Registro Agrario Nacional;
 - b) En el caso de los convenios con Ejidatarios (parcelas certificadas), incluir copia del certificado de propiedad del ejidatario.
- 3) Copia simple de la **autorización en Materia de Impacto Ambiental** para el cambio de uso de suelo forestal a industria extractiva emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Complementando el apartado 2.10
- 4) Copia simple de la autorización del **Estudio Técnico Justificativo** para el cambio de utilización de terrenos forestales a industria extractiva, que al respecto emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Complementando el apartado 2.10
- 5) O bien, copia de la autorización del **Trámite Unificado Cambio de Uso de Suelo. Modalidad A (SEMARNAT-09-001-A)** emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esto en el caso de haber pretendido obtener en un solo procedimiento administrativo los dos trámites referidos en los numerales anteriores (relativos a la autorización en materia de impacto ambiental para las obras y actividades descritas sólo en la fracción VII del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el correspondiente a la autorización de cambio de uso de suelo forestal previsto en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable). Complementando el apartado 2.10
- 6) En caso de que el predio sujeto a explotación colinde con un bien del dominio público de la nación deberá presentar Constancia expedida por la Autoridad Federal competente en la que



se determine que el predio donde se pretende desarrollar el PROYECTO no es un bien del dominio público de la nación. Complementando el apartado 2.10

PLANOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS:

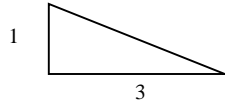
- 7) Presentar un **Estudio Estratigráfico** del área del proyecto, con el cual justifique tanto el tipo de material(es) y los volúmenes a aprovechar, como la metodología o tecnología de explotación, elaborado por un perito en la materia. En dicho estudio se deberá incluir la información correspondiente a la ubicación y cantidad de sondeos realizados, resultados de laboratorio, interpretación de datos, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, dicho estudio deberá estar debidamente firmado por el responsable de su elaboración, de quien a su vez se deberá acreditar su conocimiento y capacidad para la realización del mismo. Complementando el apartado 3.2
- 8) Plano del polígono general del predio, complementando el apartado 3.4, con la siguiente información:
 - a) Ubicación de oficinas, equipo, instalaciones y áreas de trabajo;
 - b) Cuadros de construcción del polígono general y todas las demás áreas;
 - c) Indicar localización de mojoneas físicas y bancos de nivel dentro del predio.
- 9) Asimismo, se deberán incluir los siguientes Planos, complementando el apartado 3.4:
 - a) Plano donde se especifiquen las etapas de extracción del material (frentes de ataque) en el periodo solicitado, señalando sus aéreas, volúmenes y tiempo programado por etapa correspondiente;
 - b) Plano de curvas de nivel al iniciar el proyecto (terreno natural). Incluir la información arrojada por el equipo utilizado; ya sea estación total o GPS con los cuales se haya realizado este plano;
 - c) Plano de curvas de nivel una vez que finalice el proyecto (simulación);
 - d) Plano del perfil general del terreno con datos de corte indicados por secciones a cada 20 metros;
- 10) Memoria de cálculo del volumen total a extraer en el sitio. Complementando el apartado 4.1.
- 11) Deberá presentar un **estudio técnico de la hidrología superficial y subterránea** de la zona, que pudiera ser afectada por el desarrollo del proyecto, así como las medidas técnicas para la correcta conducción de las aguas pluviales, dicho estudio técnico deberá precisar el nivel de mantos freáticos y presentar la firma autógrafa del responsable de la información manifestada. Complementando el apartado 10.1 inciso f)

ABANDONO DEL PROYECTO Y CESE DE ACTIVIDADES. Complementando el apartado 9.1:

- 12) Presentar programa de abandono en el cual se incluya un plan de restauración de la zona, indicándose las acciones necesarias para promover a corto plazo la recuperación de los terrenos, dicho programa deberá considerar la remodelación del terreno y los taludes, respetando los siguientes criterios:



- a) Nivelación del piso o fondo del banco; de tal manera que este quede libre de montículos y oquedades;
- b) Para la estabilización de taludes se deberá atender la relación 3:1, por lo que deberá considerar la conformación de terrazas en el caso de profundidades mayores a 5 metros.



- c) Considerar una franja perimetral no menor a 10 metros, misma que deberá permanecer libre de extracción para la conformación de taludes para el plan de abandono, tomando en cuenta el material necesario y si el terreno lo permite formar plataformas que faciliten la forestación.
- d) Presentar un programa de compensación y/o restauración que incluya procedimiento de estabilización, mediante el uso de flora nativa.

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS:

- 13) Todos los planos deberán estar debidamente georreferenciados en coordenadas UTM y Datum WGS84; elaborados a una escala que permita observar a detalle la información representada; asimismo, deberán presentarse impresos y en formato digital (AUTOCAD). Para su debida interpretación y ulterior referencia cada plano o carta temática deberá contener:
 - a) Cuadros de construcción que incluya los ejes X, Y y Z (presentar esta información también digitalmente en formato EXCEL).
 - b) Clave de identificación;
 - c) Fecha de elaboración;
 - d) Nombre y firma de la persona responsable;
 - e) Escalas (nominal y gráfica) y acotamientos;
 - f) Leyenda con la simbología adecuada y/o códigos de color que permitan la correcta interpretación;
 - g) Notas, tablas y especificaciones pertinentes.